

**RESOLUCION DIEZ DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORRIENTES**

22 de septiembre de 2021.-

AUTOS Y VISTOS:

Que con motivo de la convocatoria y apertura de los actos de comicios previstos para las elecciones del COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES para la elección de AUTORIDADES DEL DIRECTORIO, MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, REPRESENTANTE AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y AL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

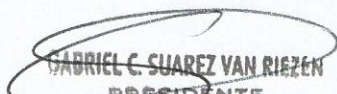
**Y CONSIDERANDO:** ACTA NUMERO DIEZ DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORRIENTES

En la ciudad de Corrientes Capital, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte uno, siendo las 11:30 horas se reúnen en la sede del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes, los miembros titulares de la Junta Electoral designada por el Directorio de dicha Institución, Dres. GABRIEL CLAUDIO SUAREZ VAN RIEZEN, SERGIO ABEL SANDOVAL, ARIEL NICOLAS BASCONCEL, de conformidad a lo establecido por el Decreto ley 119/01 y Reglamento Electoral Elecciones 2021, aprobado en reunión de Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 16/08/2021. Y CONSIDERANDO: que en fecha 20/09/21 se diligencio Oficio a la Presidenta del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes, pidiendo Informe acorde lo Resuelto en la Resolución Nro. OCHO de esta Honorable Junta Electoral y habiendo sido contestada el día 21/09/21, y donde la Directiva del Colegio Público solicita se proceda a la incorporación de oficio de todos los matriculados allí informados. Por ello y facultades previstas por los ordenamientos legales mencionados ut supra, esta Junta Electoral, RESUELVE: 1) INCORPORECE COMO HABILITADOS PARA SUFRAGAR en los comicios 2021 del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes, a los todos los

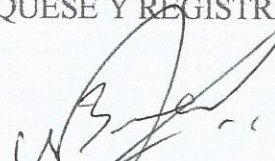
GABRIEL C. SUAREZ VAN RIEZEN  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL CPAPC

ARIEL NICOLAS BASCONCEL  
VOZAL  
JUNTA ELECTORAL CPAPC

matriculados que se encuentran incluidos en el listado agregado a esta Resolución, como ANEXO I y ANEXO II, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente.. APRUEBESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.-



GABRIEL C. SUAREZ VAN RIEZEN  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL CPAPC



ARIEL NICOLAS BASCONCEL  
VOCAL  
JUNTA ELECTORAL CPAPC